



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto ordena oficial

Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00266-00

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte actora (PDF 019), se ordena **reelaborar** el despacho comisorio ordenado en auto del 26 de febrero de 2019 y corregido mediante proveído del 11 de junio de 2019 (fls. 39 y 66, PDF 002, respectivamente), mediante el cual se decretó el secuestro del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No.50S-324008, además, se confiere a dicha autoridad, esto es, Alcaldía Local de Usme, amplias facultades, incluso para designar secuestre y fijarle honorarios provisionales, conforme el numeral 3° del artículo 38 del CGP.

Secretaría, tramítese el despacho comisorio con los insertos del caso (art. 37 *ibidem*) de conformidad con lo establecido en el artículo 11° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 030 del 1 de marzo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **208131a6783f6da2e6e9ed6f2404592fb13c332e0874123cfcc9e9f99a939317**

Documento generado en 28/02/2023 04:19:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>